



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00736795-E-UNC-ME#ESCMB BIERBRAUER, Fanny del Valle, DNI 23821706, Legajo N° 51613 - Justificación 13/09/24 por Exceso de Inasistencias.

VISTO

El pedido de justificación de inasistencia presentado por la Prof. **FANNY DEL VALLE BIERBRAUER, DNI 23.821.706 (Leg. 51613), para el día 13/09/2024;**

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2024-00737250-UNC-CLA#ESCMB, debería justificarse a la citada docente, el día 13/09/24 por Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT), ya que la misma ha hecho uso de dos días por Razones Particulares en el mismo mes (Art. 50°, Ap. 1, Inc. C CCT), siendo el total de días mensuales establecidos en dicho Convenio;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Justificar, como Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT), a la Prof. **FANNY DEL VALLE BIERBRAUER, DNI 23.821.706 (Leg. 51613), el día 13/09/2024.**

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.